



ACTA No 86

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día viernes 12 de Febrero del año dos mil veintiuno, siendo la 1:00 P.M. en la sala de sesiones del cabildo Municipal se desarrolló la siguiente Agenda: 1.- Comprobación del Quórum 2.- Apertura de la sesión. 3.- Oración a Dios. 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior. 5.- Lectura de las correspondencias recibidas y emitidas, 6.- Informes a) Alcalde b) Regidores 7.- Otros Asuntos 8.- Acuerdos y Resoluciones 9.- Cierre de la Sesión. La Sesión fue presidida por el señor Alcalde Municipal don Jorge Orlando Martínez Torres, de la Vice Alcalde Noemí Moncada Rodríguez y de los regidores por su Orden: Ing. Liz Abrahán Norales Ramos, Omar Agustín Orellana Pineda, Sheldon Lennin Ávila Goff, Gladys Ondina Castro Ramirez, Ana Belinda Escoto Zúñiga, Jonny Roberto Paz Goff, Juan Ramón Manaiza Tovar, Joaquín Chicas, también la asistencia del Señor Froilán Carranza, Presidente del patronato de la comunidad de Flores de Oriente, el Señor Salvador Serrano de la Sociedad Civil, el Prof. Sixto Pastor, el Sr. Cerlyn Castro presidente del patronato del casco urbano, y la asistencia de la Secretaria del despacho quien procedió de la siguiente manera: **Punto N.º 3.** Se dio Oración a Dios dirigido por la vice Alcalde señora Noemí Moncada Rodríguez, **Punto N.º 4.** La secretaria procedió a dar lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna enmienda, **Punto N.º 5.** La secretaria del despacho procedió a dar lectura a la solicitud presen-



tada por los alumnos, maestros y fuerzas vivas de la comunidad de la fortuna, solicitando la continuación de 73 metros lineales de cerco perimetral de la escuela 05 de Marzo, misma que fue discutida, analizada y aprobada, se dio lectura a otra solicitud presentada por el patronato del casco solicitando lámparas en las calles oscuras de la comunidad, la cual fue discutida, analizada quedando pendiente, seguidamente se dio lectura a la solicitud presentada por el presidente del patronato de la Comunidad de Flores de Oriente, solicitando el apoyo de la Corporación Municipal, para el seguimiento de los trámites del perimetro y ampliación del perimetro Urbano de la comunidad de Flores de Oriente, una vez leída la solicitud el señor Froilán Carranza el mismo hizo uso de la palabra para dar una explicación sobre la solicitud en la cual dice que la Administración del Lic. Sixto Pastor como Alcalde se ejecutó el trámite de Ampliación del Perimetro Urbano del Municipio de Limón, en donde se incluyó la Comunidad de Francia, Flores de Oriente y Limón, abarcando las Propiedades del señor Miguel Facusse en dicha aplicación, siguió explicando el señor Carranza que en la comunidad hay pobladores que están necesitados de un predio para construir sus viviendas, por el crecimiento poblacional, por lo que el patronato de la comunidad de Flores de Oriente, y algunos miembros de las fuerzas vivas pretenden ubicar esos pobladores en dichas propiedades de pretensión Ampliación del Perimetro Urbano y solicita el apoyo de la Corporación Municipal para tal fin, El Señor Alcalde Municipal, responde que si se pretende invadir las propiedades del señor Facusse



Corporación no está de acuerdo, porque es de continuar los trámites que la Corporación anterior empezó porque es un procedimiento largo, esta Corporación actual anteriormente, viajó a Tegucigalpa, en donde visitó las oficinas de Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, para la continuación de dichos trámites, en donde no se ha tenido ninguna respuesta, siguió diciendo el Señor Alcalde que en años anteriores se sostuvo reuniones con los empleados, del señor Miguel Facusse sobre los mismos, sin llegar a acuerdos, aducen tener documentos de las propiedades, siendo así tiene que haber saneamiento porque la Corporación Municipal no se quiere meter a problemas, seguidamente el Lic. Sixto Pastor hizo uso de la palabra, quien también explicó que durante su administración se realizaron los trámites de Ampliación del Perímetro Urbano a través del Programa Tierra, haciendo las delimitaciones en donde se ampliarían los perímetros urbanos en las comunidades de Francia, Limón y Flores de Oriente, afectando algunas propiedades privadas, una vez realizada la delimitación fue aprobada por la Corporación Municipal de su administración, posteriormente se elevó una solicitud al Instituto Nacional Agrario INA de su jurisdicción, para reconocimiento del perímetro urbano, misma que fue aprobada en ese entonces, entregando el INA una certificación a la Alcaldía, en donde el trámite se quedó allí, y la municipalidad poder otorgar Dominio Pleno en esas comunidades, Sugiere el Prof. Sixto que el patronato le haga una solicitud a la Municipalidad sobre el seguimiento de los procedimientos legales y pretensión de lote de terreno y proceder a elevar la Solicitud al Instituto Nacional Agrario INA en Tegucigalpa.



Punto No 6. El señor Alcalde Municipal informó que se está realizando trabajos en la calle troncal. Punto No 7. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere aprobó por Unanimidad de votos la ejecución del presupuesto del año 2021 con el lema PACTO POR UNA VIDA MEJOR.

2. Aprobó por Unanimidad de votos dar seguimiento a la solicitud de delimitación (p) del perímetro urbano comunidades Francia, Limón y Flores de Oriente ante el Instituto Nacional Agrario INA en las oficinas centrales de Tegucigalpa.

La Corporación Municipal en el uso que la Ley le confiere "Aprobó por Unanimidad de votos conceder a favor de la Señora María Calixta Ramos Gonzalez, mayor de edad, soltera, Ama de casa, Hondureña y originaria de la comunidad de Francia con No Identidad 0209-1939-00052, El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente Solicitud se encuentra ubicado en Barrio "El Cerro" de la comunidad de Francia. Teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte: mide 97 metros colinda con solar de Sergio Canelas, Al este: mide 20 metros colinda con solar Sergio Canelas, Al sur: 59.20 metros colinda con solar de Deysi Murillo y Edgardo, Al Oeste: mide 36 metros colinda con Sala Evangelica calle de por medio. Teniendo un área de 2,186.80 mts² (Dos mil ciento ochenta y seis punto ochenta metros cuadrados) Con un valor catastral de Lps 15,307.60 (Quince mil trescientos siete punto sesenta) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al decreto legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que manda a extender



(siguiente) presente certificación. 02 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó a conceder a favor del Señor: Dennis Josue Castro Velasquez, Mayor de edad, soltero, Hondureño y vecino de la comunidad de Limón, jurisdicción de este municipio de Limón, con identidad N° 0204-1992-00812. El terreno Urbano que cede la Municipalidad en dominio pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en la Colonia Bernardez de esta comunidad de Limón, jurisdicción de este municipio de Limón. Teniendo sus Medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide 25.60 metros colinda con solar de Carolina Manaiza, Al sur mide 25.20 metros colinda con solar de Junior Rivas Ruiz calle de por medio, Al este mide 23.30 metros colinda con Propiedad de Ismael Bernardez Lacayo calle de por medio, Al oeste mide 19.70 metros colinda con solar de Ismael Bernardez. Teniendo un área de 546 Mts² (Quinientos cuarenta y seis metros cuadrados) con un valor Catastral de Lps. 3,822.70 (Tres mil ochocientos veintidos lempiras con setenta centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación. 3. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprobó a conceder a favor del señor: Raul Antonio Canelas Trochez, Mayor de edad, soltero, Soldador, y originario de la comunidad de Francia con identidad n° 0204-1965-



00043. El terreno urbano que cede la Municipalidad en dominio pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en B^a El bajo de la comunidad de Francia jurisdicción de este municipio de Limón. Teniendo sus Medidas y Colindancias las siguientes: Al norte mide 23.40 metros colinda con solar de Leticia Ortiz, Al sur mide 26.90 metros colinda con solar de la señora Marta Trochez, Al este mide 13.30 metros colinda con solar de Gilma Mejía, Al oeste 16.10 metros colinda con solar de Marta Trochez. Teniendo un área de 369.71 Mts² (Trecientos sesenta y nueve punto setenta uno metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 2,587.97 (Dos mil quinientos ochenta y siete con noventa y siete centavos) cuyo de antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. 4. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere Aprobó conceder a favor del Señor: Justo Leonel Orado Martinez, Mayor de edad, Soltero, jornalero, Hondureño y vecino de la comunidad de Limón jurisdicción del municipio de Limón, con identidad n° 0204-1990-00176. El terreno Urbano que cede la Municipalidad en dominio pleno descrito en la presente solicitud se encuentra Ubicado en La Colonia Buenos Aires del Casco Urbano jurisdicción de este municipio de Limón. Teniendo sus medidas y colindancias las siguientes:



Al norte mide 17.70 metros colinda con solar y casa de Francisco Guerrero, Al sur mide 16 metros colinda con solar y casa de Marcos Zuazo, calle de por medio, Al este mide 28 metros colinda con solar de Tulio Dolmo, Al oeste mide 24 metros colinda con solar y casa de Francisco Guerrero. Teniendo un área de 438.10 Mts (Cuatrocientos treinta y ocho (metros) punto diez metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 3,066.70 (Tres mil sesenta y seis con setenta centavos) cuyo antecedente de dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la propiedad de Trujillo, Departamento de colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. 5. La corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere aprobó a conceder a favor de la Señora: Vilma Sofia Pineda Hernández, mayor de edad, casada, ama de casa, y originaria de la comunidad de Flores de Oriente con identidad n° 0107-1984-01730. El terreno (ubicado) Urbano que cede la Municipalidad en dominio pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en la comunidad Flores de Oriente jurisdicción del municipio de Limón. Teniendo sus medidas y colindancias los siguientes: Al norte mide 45 metros colinda con solar del Sr. Saul Pineda Hernández, Solar y casa de la sra. Sonia Pineda Hernández calle de por medio, Al sur mide 40 metros colinda con solar y casa del Sr. Gerson Maldonado, Al este mide 27 metros colinda con Solar de María Pineda Hernández, Al oeste mide 25 metros colinda con solar y casa del Sr. Omar Orellana Críque de



por medio. Teniendo un área de 1,105 metros² (Mil
cinco metros cuadrados) con un valor catastral de Lps.
7,735 (Siete mil setecientos treinta y cinco exactos)
cuyo antecedente de dominio se encuentra registrado
bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la
propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo
que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Dece-
to Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre
del 2000 y que mande a extender la presente certificación.
No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las
4:45 y todos los miembros firman para constancia.

1. Nohemy Moncada R.

1.º Lp2 Abraham Nolasco

2.º Omyar Orellana

3.º ~~Sheldon~~

Sheldon

4.º

5.º Ana Belinda Esoto

6.º

7.º Juan Ramon Manáiza

8.º Joaquín Chicas

ACTA No 87

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación
Municipal el día viernes 05 de Marzo del año 2021, siendo las
1:00 PM. en la sala de sesiones del cabildo Municipal se
desarrolló la siguiente agenda: 1. Comprobación del Quór-
um 2. Apertura de la sesión. 3. Oración a Dios. 4. Lectura
discusión y aprobación del acta anterior. 5. Lectura de
los correspondencias recibidas y emitidas. 6. Ampliatio-
nes de Transferencia de los meses de Agosto, Septiembre
y Octubre año 2020, para ejecución presupuestaria año
2021, Correspondiente al primer trimestre. 7. Traspasos de